Santa Bárbara, Antioquia, 18 de marzo de 2026.

Doctor
JORGE MARIO QUINTANA CAÑAVERAL
Alcalde Municipal
Santa Bárbara, Antioquia

ASUNTO: Acta Nro. 01 de supervisión del contrato de prestación de servicios MC-PSP-005-2026.

INFORME No 01 de 5

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO

CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO	
Contrato No:	MC-PSP-005-2026
Entidad Contratante:	ALCALDÍA DE SANTA BÁRBARA
Contratista:	DIEGO MAURICIO ECHEVERRI VELEZ
Supervisor:	GUILLERMO LEON QUINTERO LOPEZ
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO COMUNITARIO DEL MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA.
Valor del Contrato:	$ 24.200.000
CDP N°:	000147
CRP N°	000270
Plazo:	CINCO (5) MESES
Fecha de inicio:	17 DE FEBRERO DE 2026
Fecha de terminación:	18 DE JULIO DE 2026

2. NOVEDADES

	TIPO DE NOVEDAD	SI	NO	TRÁMITE DE LA NOVEDAD
1	Suspensión		X	
2	Modificación		X	
3	Adición		X	
4	Prórroga		X	
5	Cesión		X	
6	Terminación anticipada		X	

Justificación de la novedad:			
Novedad informada a la aseguradora	SI	NO	Fecha informe novedad aseguradora:
	Vigencia Final Póliza: NA.		
	Valor Final Póliza: NA.		

NOTA: Si hay novedades se describen los actos administrativos realizados, que deben ingresar al expediente contractual.

3. INFORMACIÓN PAGO SEGURIDAD SOCIAL

Periodo cancelado:	Febrero y Marzo de 2026			
Valor mínimo requerido:	PENSION $ 454.400	SALUD $ 355.000	ARL RIESGO V, PAGADO POR LA ADMINISTRACIÓN.	TOTAL $809.400
Es pensionado	SI:	NO: X		

4. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS

Entregó informe de ejecución				SI:	NO:	Porque:	
No. Obligación	Obligaciones Contractuales	Actividades realizadas durante la ejecución del mes.	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple	Evidencias (solo mencionar las evidencias)	Observaciones/Justificación si la respuesta es diferente a cumple
1	Asesorar a los organismos de acción comunal, para garantizar el cumplimiento de la Ley 2166 de 2021 y el Decreto 15-01 de 2023.	Se certifica la labor de asesoría brindada a los organismos de acción comunal del municipio, verificando que la orientación técnica se ajustó a la normativa vigente (Ley 2166 de 2021). Se destaca el	X				

		acompañamiento en la actualización documental de las organizaciones sociales, garantizando su fortalecimiento institucional. Actividad aprobada.					
2	Brindar asesoría en los procesos de cancelación y liquidación de las juntas de acción comunal, de conformidad con los lineamientos de la entidad y los órganos de control.	La supervisión valida la asesoría técnica brindada en los procesos de depuración y liquidación de los organismos de acción comunal. Se verifica que el apoyo administrativo se orientó a regularizar la situación jurídica de las JAC que se encuentran inactivas o en proceso de cierre, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente. Actividad aceptada.	X				
3	Capacitar los OAC en materia jurídica, para el fortalecimiento de los comités internos y las mesas directivas.	Se certifica la ejecución de capacitaciones orientadas al fortalecimiento de las mesas directivas de los OAC. La supervisión valida que los temas tratados refuerzan la estructura interna de las juntas, permitiendo una gestión administrativa más eficiente y ajustada a los parámetros legales de la Ley 2166 de 2021. Actividad aprobada.	X				
4	Brindar asesoría jurídica permanente a los OAC.	La supervisión valida el soporte jurídico brindado a los OAC durante el periodo reportado. Se destaca la atención de consultas y la orientación técnica permanente, lo cual facilita la gestión de los dignatarios y previene errores procedimentales en el ejercicio de sus funciones. Actividad aceptada.	X				
5	Asesorar en materia jurídica los	Se certifica el soporte jurídico brindado a las	X				

	acueductos veredales.	juntas administradoras de los acueductos rurales del municipio. La supervisión valida que la gestión se orientó a la formalización y actualización normativa de estos organismos, garantizando la correcta prestación de los servicios públicos en la zona rural. Actividad aprobada.					
6	Servir como enlace entre los organismos de vigilancia y control y los OAC.	Se valida la gestión de enlace realizada por el contratista, facilitando el flujo de información y trámites entre las organizaciones sociales y los organismos de control. La supervisión verifica que este acompañamiento permitió la radicación oportuna de documentos y el cumplimiento de términos administrativos ante las autoridades departamentales.	X				
7	Evitar la ejecución de actividades que no estén contenidas como obligaciones contractuales, en caso de ser ejecutadas, no serán reconocidas ni remuneradas por parte de la entidad contratante.	La supervisión verifica que la ejecución contractual se desarrolló en total sujeción a las cláusulas y obligaciones pactadas. Se certifica que no se presentaron reclamaciones por actividades extralimitadas y que el contratista cumplió con el principio de economía y eficiencia dentro del marco de su objeto contractual	X				
8	Ejecutar las obligaciones contractuales de buena fe, evitando en todo caso la configuración de una relación de subordinación	Se certifica que el contratista cumplió con sus obligaciones de manera autónoma e independiente, actuando bajo el principio de buena fe y respetando los límites de la relación contractual. No se presentaron situaciones de	X				

		subordinación y la ejecución se ajustó a la normativa de contratación estatal. Actividad aprobada					
9	Ejecutar las obligaciones contractuales según la siguiente ficha técnica.	La supervisión verifica que la ejecución de las actividades se ajustó a los parámetros técnicos y de calidad definidos en la ficha de planeación del contrato. Se certifica el cumplimiento de los indicadores de gestión social y la observancia de los términos establecidos para la prestación del servicio. Actividad aprobada.	X				

5. INFORME LEGAL

Descripción de incumplimiento ya sea por: retraso, inconveniente, asunto pendiente por resolver y punto crítico del contratista

Motivo del requerimiento:	(Los hechos que produjeron el mismo.) (en caso de que aplique)			
Cumplimiento a las Obligaciones:	Retraso	Inconveniente	Asunto Pendiente	Punto crítico
	Otros:			
Tiempo otorgado para realizar la acción requerida:				
Verificación de lo requerido	SI:	Evidencias		
	NO:	Por qué:		

6. INFORMACIÓN FINANCIERA

Valor del contrato $24.200.000			
Pago	**Periodo**	**Valor ejecutado**	**Saldo por ejecutar**
1 de 5	MARZO 2026	4.840.000	19.360.000
	TOTAL	4.840.000	19.360.000

Se anexa cuenta de cobro Nro. 01 DE 05 en fecha 18 de marzo de 2026 (1 Folio), pago de la Seguridad Social Integral correspondiente al mes de febrero y marzo del 2026 en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el informe de ejecución del MC-PSP-005 de 2026, correspondiente al período de febrero y marzo presentados por el contratista.

El **CONTRATISTA** cumplió con el objeto contractual y los servicios contratados fueron recibidos a entera satisfacción por parte del municipio de Santa Bárbara, Antioquia, y por ende se expide el presente Vº Bº por parte del Supervisor del contrato para que se

proceda a cancelar el valor adeudado al Contratista por sus servicios prestados de acuerdo con los requisitos exigidos.

Para constancia se firma en Santa Bárbara, a los 18 días del mes de marzo de 2026.

GUILLERMO LEON QUINTERO LOPEZ
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos
Supervisor